

**MAT.** : Autoriza Actividad a Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio.

CONCEPCION,

- 1 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 486 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por don Juan Carlos González Jiménez, Vicepresidente Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio, mediante misiva de fecha 01 de junio del año en curso.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas el día 02 de junio del presente año, desde las 12:30 hrs., solicitada por la Federación de Estudiantes de la Universidad del Bio Bio y cuyo responsable es su Vicepresidente don Juan Carlos González Jiménez.

La reunión tendrá por objeto manifestar la opinión de los interesados en lo que respecta a la educación superior y consistirá en una marcha que se iniciará en Av. Collao, a la altura del N° 1202, prosiguiendo por Av. Los Carrera, Ormpello y O'Higgins y finalizará en Av. Prat esquina Barros Arana de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE  
ASESOR JURÍDICO

**Distribución**

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de Carabineros de Concepción
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Concepción
7. Asesoría Jurídica
8. Ley de Transparencia
9. Correlativo